GACETA OFICIAL

Año XXIII)	Panamá 31 de	Marzo de 1926	Número 483
PODER EJECUTIVO	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS	Vienen B. Colonia Penal de Coiba (M)	8.000.00
Presidente de la República, RODOLFO CHIARI	Decreto número 15 de 1525, de 19 de Marxo, Dor el cual se dictan algunas medidas relacionadas con el Hospital Santo To- más	Artículo 83º Para compra y reparación del mobila- rio, materiales, compra de semillas, animales de cría,	1 000 00
Despacho Oficial: Residencia Prezidencial.	Decreto número 16 de 1926, de 26 de Marzo, por el cual se nombro Médico Director	herramientas de trabajo, útiles de cocina, etc	1.000.00
Secretario de Gobierno y Justicia, CARLOS L. LOPEZ	del Hospital de Chitré, y se le asigna el sueldo correspondiente	Correos y Telégrafos — Gaslos varios del servicio de Telégrafos Nacionales.	
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38—Casa particular: Calle 58, N9 42. —	RESOLUCIÓN PRIMERA RESOLUCIÓN INDESENTA ACTUAL ACT	Artículo 149º Para la construcción de líneas tele- gráficas, y limpieza de trochas	3.000.00
Secretario de Relaciones Exteriores. HORACIO F. ALFARO	1526	Gastos varios del Departamento de Gobierno y Justicia	
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, NV 5.	1925	Artículo 192º Para gastos imprevistos del Depar- tamento de Gobierno y Justicia	10.000.00
Secretario de Hacienda y Tesoro,	Resolución número 1563, de 23 de Marzo de 1926	Artículo 193º Para gastos del personal y material de la Circunscripción de San Blas	15.000.00
EUSEBIO A. MCRALES Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer pleo, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central. No 23.	1926	Artículo 199º Para pagar los sueldos de los em- pleados de las lanchas «Patria» y «Almirante» repara- ción de motores, combustible, etc., etc	4.000.00 B. 43.000.4
nida Central, NO 23,	Certifica to número 12 de registro de nom- bre de casa comercial	Departamento de Hacienda y Tesoro.	Programma Albert servers Lague.
Secretario de Instrucción Pública.	OFICINA CENTRAL DE REGISTRO	CAPÍTULO VIII	
OCTAVIO MENDEZ PEREIRA Desoncho Oficial: Edificio de Correos y Telégra-	DEL ESTADO CIVIL	Dirección General de Catastro (M)	
fos. tercer piso, Avenida Central, Plaza de la In- dependencia —Casa particular: Calle 23, N9 4.	PROVINCIA DE VERAGUAS Cuadro que demuestra los documentos en- viados por los Alealdes y Corregidores de	Artículo 3079 Para pagar los gastos de útiles de de escritorio, libros talouarios, máquinas de escribir, publicaciones y demás gastos de la Obcina	1,000,00
Secretario de Agricultura y Obras Públicas. ENRIQUE LINARES	ta República al Registro Central del Es- tado Civil de las Personas, durante el mes de Febrero de 1926	Auministración General del Impuesto de Licores (M) Articulo 324º Para útiles de escritorio, unebles y	
Despactio Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central.—Casa particular: Aveni- da Central. Nº 24.	Resumen meusual por Provincias de los	otros gastos diversos. CAPÍTULO IX	2,000.00
	documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de Polícia de la República	Deuda Fública Nacional	
CONTENIDO PODER EJECUTIVO NACIONAL	al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Feli ero de 1926	Artículo 355º Para pagar los gastos pendientes de las Vigencias expiradas en los distintos Departamen, tos del Gubierno.	1.000 00 4,000,
SECRETARÍA DE HACIENDA	PROVINCIA DE LOS SANTOS COBERNACION DE LA PROVINCIA	DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.	7.000,
Y TESORG	Decreto número 4 de 1926, de 20 de Marzo, por el cual se nombra. Alcalde Principal,	CAPÍTULO XI	
Págipas	Primer y Segundo Suptemes del Distrito de Guararé, para el actual período legal. 1629	Escuelas Frimarias (M)	
Decreto número 26 de 1526, de 27 de Marzo, por el cua: se abrea varios créditos adi- cionales al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica	Avisos Oficiales 16210 Extictos 16230	Artículo 4°59 Para compra y reparación de mue- bles, adquisición de libros de enseñana, preparación de programas, traducción y publicación de Obras di- dácticas, útiles y materiales de tolas clases para naso de las escuelas primarias y para trasporte de los mi-utos,	
Poder Ejecut	tivo Nacional	Dasta	40.000.00
		Construcción y reparacción de edificios escolares Artículo 435º Pera atender a las reparacciones que	
SECRETARIA DE HA		requieran los actuales edificios escolares y para mobila- rio de las escuelas, hasta	20.000.00 60.000
(DE 27 DE	MARZO)	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS	
or el cual se abren varios carditos adicionales económ	al Presupuesto de [Gastos de la actual vigencia-	CAPÍTULO XII Secretaria de Agricultura y Obras Públicas (M)	
El Presidente d	e la República,	Articulo 506º Para miles de escritorio impresio-	
u uso de sus facultades legales, y CONSIDE	:0grasi	nes onclaies, suscrip nones a se vistas extraujeras y dia- nos de la localidad y otros gastos imprevistos	500.00
Que se liz dado enimplimiento a todos l litos suplementales exigen la Constitución	os regal·itos que para la apertura de cré- y el Codigo Fiscal,	Artículo 507º Para transporte de materiales, pu- blicaciones de avisos, y gastos imprevistos	1.000,00
DECR: Articulo único. Abrense al actual Pres ales por la suma de ciento quince mil baib		Articulo 5139 Pou la compra de materiales para el Cuerpo de Bomberos de Papama	4,000.00
Departamento de Gobierno y		Gistis Varios Artifulo 5502 Para gostra no previstos en el Depar-	
CAPÍTULO III Secretaria de Gobierno y Justici.	- 1 tfl	and the Agreement y Opens Pabacas	2.500.00 8.000.
Articulo 179 Para la ferencesión de la C	lacuma Dor	Total Comuniquese y publiquese.	B. 115,000.
tal, Registro Judicial, etc	B. 2,000,00	Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de M ceintiscos.	arzo de mil novecient
Artículo 76º Para reparación de los merpo de Policia, compra de caballos y our.	as the her l	El Subsecretario de Hariando - 70	R. CHIARI.
clonados con este servicio, hasta		El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del D	espacho,
rasan	B. S.cov.00		J. J. MENDEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

DECRETO NUMERO 15 DE 1926

(DE 19 DE MARZO)

por el cual se dictan a gunna medidas relacionadas con el Hospit d Santo Tomás.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSTRUCTANDO:

Que el Dr. Edgar W. Davis, ha pre sentado renuncia del cargo de Ayn dante de la Citrica Quirinrica del Hospital Santo Tomás, y que dicha renuncia le ha sido aceptada provisionalmente por el señer Superintendente del Hospital Santo Tamás;

Que entre las atribuciones que corresponden al expresado Ayudante está la de atender los casos quiráfigicos que se presenten al Hospital en horas extemporáneas,

DECRETA:

Artículo 1º Los Arudantes de la Cínica Quirúrgica del Ilosultal Santo Tomás, señores Jesé G. Lewisy E. Rosco Zoubida, grarán en lo soresivo de una asignación tensual de E. 201.00 cala uno con la confición expresa de concurrir al Establectriento en cualquier bora del día o de la noche qua se les llama para atenter cuaiquier operación de emergencia u otra necesidad urgente del servicio;

Articulo 2º Créanse los puestos de Ayudantes Residentes de la Clínica Quirárgica, y para tal efecto nón brase a los Dectores Arnuifo Arias y Alfredo Meihado, con la asignación mensual de B. 225 00 cada uno;

mensua: 08 d. 225 00 cada uno;
Artionlo 20 Créasa el puesto de Ayudante Residente de la Cinica Médica, con un sueldo de B. 370 60 mensuales y nómbrase para desempe farlo, al Dr. Temás Guardía, con la condición expresa de habitar en el Hospital a no de atender cualquier caso médico que requiera sus servicios;

Artículo 4º El sueldo del Ayudante de la Clínica de Ojos, Nariz y Garganta, que desempeña el Dr. II. Rogge, será en lo sucesivo de B. 125.03 mensuales.

Comuniquese y publiquesa.

La

Dado en Panamá, a los diecinceve siss del mes de Marzo de mil novecientos veintiséis.

B. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras

ENRIQUE LINARIES.

DECRETO NUMERO 16 DE 1926

(DE 20 DE MARZO)

por eleual se nombra Médico Director del Rospital de Chitré, y se le negua el suelda correspondiente.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECHETA:

Articulo único. Nómbrase al Dr. José Maria Núñez, Médico Director del Hospital de Chitré, con una asig nación mensual de B. 225 00.

Comuniquess y publiquese.

Dado en Panamá, a les veintiséis dias del mes de Marzo de mil novecientes veintiséis.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENERQUE LINARES.

RESOLUCION NUMERO 30

República de Panand, —Poder Ejecutivo Nacional —Secretario de Agricultura y Obras Públicas —Secodo Primera — Resolución número 30.—Panana, 12 de Agosto de 1915.

Visto el memorial presenta lo por el meñor doctor D. F. Recler, con fecha la fle los corrientes, en el cual pide que la adjudicación de tierras que le hizo el Cobirno Nacional a la Compaña que represents, nor m dio de la Resolución número 20 de 30 de Mayo fittino, rictada por la Secretaria de Agricultura y Obras Póblicas, se biga nor dicha Secretaria directimente y no por el conducto de la oducación de cuentra la justicia de las obrevaciones ne un 6 s. h. cen relacionadas cin la imposibilidad de parte del forma en que de la beservación de cumplio debelasmi un la forma en que de la beservación por el la Cin de habersa adjudicación, per el la Cin de habersa adjudicación en el deda la la legar a pue ne la rea la compensa del contrato e lebra do con ella Debreudo el Colderno coma trel compromeso contradide en la Resolución autedada y teniendo en cuenta lamb de el desas de la Compaña, de procura un arregio que armonne los intereses de nobas pertes proponiendo que el Obserno la alfudiçue a la Empresa que el memorialista respresenta los significaciones que por el motivo expresado no han podulo devarse a cabo:

Boquerón Chico

Este lote está alimderado así:

Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos baldios. E ferrocarril de la Empresa la quebrada Nombre de trocito y el fio Boqueton atravtesan todo el terreno en su jurg. Mi le este lote 108 heciáreas con 7200 metros cuadrados.

Boaneron Grande

Este lote está alin lerado así:

Norte, Sur Este y Oeste, terrenos baldios. El 115 Boquerón atraviesa el terreno en todo su largo. Mi le 443 lec táreas con 1630 metros cuadrados.

La Unión

Los linderos de este lote son así:

Norte, terrenos Concordio), de Rubón S. Arcia, terrenos billios y el río Mariano; Sur, terrenos billios; Bste, terrenos Fató, de Rubón S. Arcia, y terrenos da Esperanza, que solicita la Compañía, Mife 1347 hectáreas con 9795 metros caadrados.

La Esperanza

Linderos:

Norte, terrenos «Fató», de Rubéa S. Arcia; Sur, terrenos baldíos; Este, río Fató y terrenos de L. A. Deceaux; y Oeste, terrenos baldíos y lote llamado ela Unións, que solicita la Empresa. Este lote mide 615 la ctáreas con 5148 metros cua iralos,

SE RESUELVE:

Autorizar al Secretario de Agricultura y Ortos Públicos, para que a nom re-de la Neción verifique el traspeto a The Hyatt Parons Maugenese Comanay, representada por el señor doctor D. F. Reeder, de los lotes mencionados y en la forma al/á descrita.

la forma al'i dispita.

El Agrimensor Gineral de la República demacraral os expresa i silotes de terreno, revoltara los planos respectivos y los entiaria al a Secretara de Agrimita a y Obras Públicas, quien comissionaria al lagentero de su Derastamento para que luga directomente los adjudicaciones del caso a la citada Hanpresa.

Que da en estos términos medificada la Resolt e én número 20 de 30 de Mayo del presente año.

Registrese, comuniquese y publiquese.
R. CHIARI

El Secretario de Agricultura y Obras

T. GABRIEL DUQUE.

RESOLUCION NUMERO 10

Reofilica de Panamá, «Pader Ficentino Nacional «Secretaria de Agricultura y Oncas Páb ina «Secreta" Printera « Resolución indimero 10 «Panama, 17 de Marzo de 1926.

RESUELTO:

Reconcer que al doctor Milolades Ros driguez, represemante del señor Henrique P. Lelevre, Contratata con el Coberno Nacional con al femálica de una Culonia Agricola y Gauadera, de conformidad con el Contrato número 61 de 31 de Octubre de 1923 (cláusula 10) y los términos de la Resolución dicada por esta Secretaría, minero 17 de 13 de Blayo de 1925, ha dado complimiento a lo presento en la mendonada cidasula y declarar concelada la fazza personal que por la suna de mil bebosa (8.1 de 000 to) prestara para gurantzar el cumulmina ato del referido contrato, eschivendo aquellas fianzas que el contrato mencona especificamente y que el Concessourito i fa prestando a medida que el Gobierno se las exisa.

Comunique e y publiquese

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras

ENRIQUE LINARES

RESOLUCION NUMERO 11

Renública de Panamá, —Poder Ej-culivo Nacional, — Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, —Sección Primera — Resolución número 11.—Panamá, 19 de Marzo de 1926

RESCELTO:

Aceptar la renuncia que con el carácter de irrevocable presenta a este. Desparho en contamicación de 17 de los corrientes, el señor Perior D. Cochio, del cargo de Ayutante del fuspector de Medidores de la cuelad de Colón, y darle las gracias por les bueros servicios prestados a la Afinitistración en el desempeño de sus funciones.

Commuiquese y publiquese.

R. CHIÁRI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

RESOLUCION NUMERO 1563

República de Panamá —Poder Ejecutivo Nacional, —Secretaria de Agricultura y Obras Públicas —Secretos Seguida —Ramo de Patentes y Mar cas —Resolución número 1563.—Panama, 23 de Marzo de 1928.

nama, 25 de Marzo de 1926.

En escrito de fecha 16 de Diciembre de 1925, el señor M. D. Cardoza, en nombre y representación de la societa a decima «Canava». Brewing and Refrizerating Company», de este domicido solició del Poler Ejecutivo, por medio de la Societaria de Agri citura y Obras Púncicas, el recistro de una marca de fábrica que usa di cha emprese para amoarar y distinguir en el comercio, la cerveza que produce con el nombre de ROONEN BRAU.

La marca consiste en la presentación de las palabras distintivas Kito-NEN BRA II impresas en letras coradas en la parte soperfor del membre le, seguitas de étas yn tinta negra, en la parte Expiser la del nismo, «Gapera las Resten». De la to derecho del membrete se enquentran estis ostas tumbión en tinta negra. «Ma w una finifena. En el contro del membrete figura una corona forada, de fundo roy, con una pequeña cruz en la parte superior. Debaja de la comna se haba on monora na de la compulha y en letrero siguiente, en tinta negra «Inder Reageri auf Flaschen gigui de.

La marca se aplica o se fija a las cajas, cobrias, o vasijas, que contrene los articios, cencanda subre ellos un marchele imores sobre el cual esta in licata la marca de fibrica. Las dureles se recevan el dere ha de brar la marca en brio rolor, tamaño y ficma sia na que en nafa se altere su curacter distintivo.

Teniendo en quenta que en esta somittad se nan Henado sados los requistiba exigi los por las leyes sobre la materia.

SE RESUELVE:

Registrar, bnjo la responsabilidad de la interesanos, y dejandira sa vo de-loh side acroems, la marca de fa bri a de que se la hecho mérito, is cua se o podrá usar en el territo do de la ichitrica de Penan ú la sededad ar lima afrana la Brewing and Reformating Company, domicitada en la inudad de Panama, R. de P.

Expidase el certificado respectivo y archivese el expediente.

Registrese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Agricultura y Obras ablicas.

ENRIQUE LINARES.

Panamá, 23 de Marzo de 1926.

En esta misma fecha y bajo el número litti se excició el certificado a que esta Resolución se reliere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

RESOLUCION NUMERO 1564

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Agricultura.—Sección Segun la.—Rano de Patentes y Marcas.—Resolución mimero 1564.—Panamá, 24 de Marzo de 1926.

En escrito de fecha 18 de Diciembre de 1925, el señor Jazier Biaz Rudriguez, en su propio nombre y representación solicitó del 10 der lejecutivo, por medio de la Secretaria de Agracitura y Obras Pálinas, el registro de la denominación comercial de su establectamiento de Lavanderia y Tintoreria que ti-ne establectivo en esta cudad en la Avenida Sur, número 19.

La denominación del mencionado eshicomento consiste en la siguente descripción eta Renovadora?—Lavandería y Tintorería de Javier Díaz Rodriguez, que aparece en un tableto colectido en la parte superior del fente del Joul Jourpado por el mismo establecimiento y tunbién estampado en el papel de envolver, avisos, facturas, sobres, papel de escribir y en todo canato se juzque necesario para el negono.

El dueño se reserva el derecho de usar la denominación en toda forma, color y tamaño, sin que en nada se aftere su carácter distintivo que es como se deja dicho.

Teutendo en cuenta:

Que en esta solicitud se han llenado todos los requistos exigidos por las leyes sobre la materia,

SE RESDELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad del interesanto y dejambo a salvo derechos de terceros, la denominación comercial de que se la hecho mé ito, la cual sólo podá usar en el territorio de la República de Fanamá, el seño Javier Diaz Rodeiguez, de este donicilio.

Expídase el certificado respectivo y arclavese el expediente.

Registrese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

Panamá, Marzo 24 de 1926.

Ru esta misma fecha y bajo el número 12, se explinó el certificado a que esta Resolación se refiere.

El Jefe de la Sección Segunda,

Rafael Alzamora.

CERTIFICADO NUMERO 1474

de registro de marça de l'ábrica.

Fecha del Registro: 23 de Marzo de 1926.—Caduca: 23 de Marzo de 1936.

RODGLFO CHIARI

Presidente Constitucional de la República de Francia.

HACE SAREE:

Que mediante el cumplimiento de las forma lidades legales sobre la materia, bajo la responsabilitad de los interesados, dejando a savo derecios de tercero in vido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la resolución número 1563 de esta misma fecha, una marca de fábrica de la cPanama Brewing and Refigerating Ompany, domicilada en la ciudad de Panan à R. de P. para amprar y distinguir en el comercio la cevera distinguir en la comercia de la comercia de la comercia de la correspondiente descripción.

La solidind de registro fue preen hada el día 16. le Diciembre de 165, en la forma determinada nos la leu, y publicada en el rómero 47% de la Ga-CETA OSICIAL CURP-pondiente al 23 de Diciembre de 185,

Panamá, a los veintitiés dias del mes de Marzo de mil novecientes rein-

R. CHIARI

El Secretario de Agricultura y Obras

ENRIQUE LINARES.

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA

DESCRIPCIÓN DE LA MARCA

La marca consiste en la presentación de las patabras distintivas K KONEN BRAU impresas en letras dezadas en la parte superior ter membrete, segurida de éstas en inta negra, en
la parte loquierda del mismo, «Gerbrau aus fissen». Del lado derecho
del membrete se encuentran estas
otras también en tinta negra: «Maiz
und hoofera» En el centro del membrete figura una corona dorada, de
fondo rop, con una paqueña cruz en
la parte superior.

Debajo de la correa se halla un mo-

la parte superior.

Debajo de la corma se halla un monograma de la commilia y el lettero siguiente en tinta negra: «in Braueri auf Flaschen gegülf».

La marca se aplica o se fila a las cajas, botellas o vasijas que contienen los articures, colecanto sobre ellos un marbete impreso sobre el cual está indicata la marca de fábrica. Los duellos se reservan el nerecho de usar la marca en todo color. tunaño y forma, sin que en nada se altere su caracter distintivo.

CERTIFICADO NUMBRO 12

de registro de nombre de casa comercial,

Pecha del Registro: Marzo 24 de 1926. -Caduca: Marzo 24 de 1936.

RODOLFO CHIARI.

Presidente Constitucional de la República de Fanamá.

HACK SARER:

Que mediante el cumplimiento de los Que mediante el cumplimiento de los form distades legries sobre la materia, bejo la tesponsabilidad del interesado, yadigando a sativa derechos de terretro, ha sito registrada en la Ofician respectiva, en virtud de la Resolución mismero 1884 de esta misma fecha, la deponimenda el Renovadoras—Livander la y Tinterefa del establecimiento comercial del señ a Justier Plaz Koofis, guez, de la cullad de Panama, República de Panamá.

et de ramma.
La solicitud de registro fue presentada el día 18 de Dictembre de 1925 en la forma determinado por la ley, y indificada en el número 3758 de la Cataria Organização, correspondiente al 24 de Dictembre 4, 1633.

Panyma, a los veinticuatro días de mes de Maizo de mil novecientos veinti-éis.

R. CHIARI.

El Secretario de Agricultura, y Obras

ENRIQUE LINARES.

SOLICITUD

Ce registro de marco de fabrica.

Señor Sevelario de Agricultura y Obras Pall least

En nuestra confición de comercian-tes estabocidos en esta plaza, y auto-rizados por la elivaria. Unit St. Fani de Altota. Alemania, secon poder que sociapatianis, nos dirigimos a ustej para estre el registro de una maria de fabrica que usan nuestras poterdan-tes para amparar y alstinguir en el comercio de cerveza.



La marca consista en la representa-ción de un circulo ovalado dividido por otro y dentro de é-tos se lean las palabras BAVARIA-BRAUEREI en la prite superior, y en la laferior AL TONA. En el contro de los dos circu-los, hay otro circulo también ovalado más pequeño que lleva en el centro dos letras, así: BB.

La marca se aplica en las cajas, bohardras en paques, envases, anuncios, envoturas, ettétera y se reserva el derecho de usaria en todocoro, tamaño y forma, y de introducirio variaciones en las diferentes partes de que constite, sin que ennada se altere su carácter distintivo.

Acompañamos todos los requisitos exigides por la ley.

Panamá. Marzo 19 de 1928.

Goliz & Zarak,

República de Panamá.-Secretaria de Agricult ura.-Panamá, 25 de Marzo de 1926.

Publiquese la anterior solleitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contraric, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura, el Subsecretario del Despacho,

J. M. FERNANDEZ.

2 vs.-2

Oficina Gentral de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil, durante el mes de Febrero de 1926.

PROVINCIA DE VERAGUAS.

Annual Control of the	1					**********						
The second secon	Cupones de Nacimiento				PARTES DE		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	\ \Va	rones	Mu	jeres	310.	NIOS	Mayores	0769	nes	res	arones	25
	Legitimos	Naturales	Legitimas	Naturale:	c.	R.	May	Menores	Varones	Mujeres	Varo	Mujeres
CALOBRE. CAÑAZAS.	2	7 5	2	7			13	14	4	23		
Chîtra		2		4		7	3 ₂	4	2	5		
LAS PALMAS. RÍO DE JESÉS. SANTIAGO.	2	3 9 2	2	3 5		2 	1	2 5	2 3	1 3		
Atalaya	3	ž		2		••••	3 6	4	7	3	•••••	
Sona Bahia Honda	4	11		7		6	5	3	6	2		
Esclere. Guarumal La Soledad									,			
Quebrada de Oro San Juan					****						• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
San José San Francisco. La Mesa.		2 3	i	2		1	2	2	4			
SANTA FE. Bejuco		3		4. 6		3	3	1 3	3		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Arenas												
Lotates	. 15	49	14	45		23	39	39	34	44		

Panama, 28 de Febrero de 1926

Por el Registrador General del Estado Civil de las Personas, el Subdirector,

POMPILIO ARAGÓN.

RESUMEN mensual por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas.

	CUPONES DE NACIMIENTO				PART Ma		PART	ES DE	DEFUN	UNCIÓN ACTAS DE VECINDAD		
PROVINCIAS	Varones		Mujeres		MONIOS		sear	res	ses	E.	s d	5
	Legitimes	Naturale:	Legitimas	Naturaler -	c.	R.	Mayore	Menore	Varones	Mnjeres	Varones	Mujeres
Bocas dat Toro	2	s	1	10) } ! •• •!	1	19	S,	24	3		
Coclé	15	85	19	7.3	1	б.	48	44	47	45		
Coron Coron	28	51	26	3.5	2	5	43	22	38	26		
_mangut	3.5	113	3;	97	3 S	17	57	5.7	64	50		
HERRERA	13	21	14	35		15	31	19	26	24		
Cos Santos	. 39	55	16	5.2	3	19	36	43	35	43		
Panamà y Dariên	39	217	ê7	206	1	; 4	101	87	97	91	6	
VERACUAS	18	49	14	45	·	23	39	59	34	44		
TOTALES	179	601	20S	554		94	373	318	365	326	6	4

Panamá, 28 de Febrero de 1926.

Por | Registrador General del Estado Civil de las Personas, el Sublirector, Pompilio Aragón. PROVINCIA DE LOS SANTOS COBERNACION DE LA PROVINCIA

DECRETO NUMERO 4 DE 1926 (DE 20 DE MARZO)

por el cual se nombra Alcalde Principal, primer y megundo Suplentes del Distrito de Gonené, para el actual periodo legal,

III Gobernador de la Provincia de Los Santos,

om uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Articulo 1º Nómbrase Alcalde Prinelgal del Distrito de Guararé para el período en curso, al señor Estilito Esmbar.

Artículo 2º Nómbranse primero y segundo rupientes del Alcalde del menolcuado Municipio, para el mismo periodo, a los señores Guillermo Diaz y Ezequiel Vásquez G., respectivamente.

Comuniquess.

Dado en Las Tablas, a 20 de Marzo din 1926.

El Gobernador,

SILVERIO VILLARREAL.

El Secretario,

Pablo Alba P.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gama Oficial se considerarán oficialminte comunicados para los efectos le miles y del servicio.

Bl Subsecretario de Gobierno y Justi

LEO. GGNZÄLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secrelimia de Hacienda y Tesoro se sección mucripciones a la Gaceta[Official, así:

Por	un afio	B/ 6.00
57	seis meses	3.00
7 2	tres meses	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a Impascritores el dia de la salida.

En la misma Oficina están a la venta Imp signientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarlas ambre Registro Público, a B/0.25 el ejem-

Las Leyes le 1916 a 1917, y 1918 a 1919 • B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a E.U. 25 el ejemplar,

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Per mal y de Minas, Judicial, Fiscal y Admi adutrativo a B/2.50 el ejemplar empartalando, y a B/1.50 a la rústica.

> JULIO QUIJANO. Jefe de la Seccion de Ingresor.

AVISO

Bu la thioma de Ingresos de la Tesomenta de Hacienda y Tesoro, se halla a la wenta, al precio de B' l'idi, el foli-to que contiene todos las disposiciones sobre Thurna Nacionales

> JULIO QUIJANO, tefe da la Sección de lo gresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nómi nas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguien te, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuviereo correctas.

El Secretario de Hacienda y Tespro, EUSERIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

Deade el 1º de Septiembre próximo las horas de despacho de la Secretaría de Instrucción Pública y de la Inspección General de Enseñanza Primaria, serán las siguientes:

> En la mañana de 8 a 12, 3 En la tarde de 2 a 4.

> > O. MÉNDEZ P., Secretario de Instrucción Pública.

AVISO OFICIAL

República de Panamá. --Secretaría de Ha cienda y Tesoro. --Panamá, Febrero 11 de 1925.

Se pone en conocimiento del público que a partir de la ficha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

> De 8 a. m. a 12 m.; y De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. MENDEZ.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui,

Por el presente, emplaza a Mónico Mendoza, de generales conocidas para que dentro del término de treinta días más el de la distancia, contados desde el día de la última publicación de este edicto, comparezza a este Tribunal a estar a derecho en el jutcio que se le ma abierto por el delito de violación de domicido, según auto fechado el veinticiaco de Febrero de este allo-Se advierte al emplazado que si así lo hiciere se le oirà y administratà justicia y que de lo contrarlo la causa seguirá adelante sin su intervención. considerando su omisión como indicio grave y será condenado fuera de las c.stas comunes a las que se causen por su rebel ma.

Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales para que procedan a la captora del enjelolaco o la ordenen, y se exerta a todios los habitantes de la República, con las excepciones de la Ley, para que manubesten el para te o de encansade, so pena le ser jurgados como encubritores per el de ito eque se persigue, si sab énicio no la demonciatio.

Este edicto se fja en ingar visible de la pecretaria. In y veinticuatro de Marro de mil novement s veintisés, y e pla de é se remite a. Enter de la Gacora tericial para su publicación por enco veces consecutivas. e acuerdo con lo presento - n e. Codigo Judicia y la Ley às de 1925.

 $EIJ \Rightarrow z$

Ismael Candanedo.

El Se retario as intu

II. Franceschi R.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamà,

Emplaza a Matide Bourgoin para que commureaca dentro del término de treinta días hábiles, a estar a derecho en la demarda de divorcio que le sigue su esposo Joseph M. O'Brien, por medio de apoderado.

En complimiento de lo que precentía el artículo 1349 de la Ley 52 de 1925, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría, luy des de Febrero de mil novecientos veintiséis.

El Inez.

Fabián Velarde.

El Secretario,

Gustavo A. Amador.

6 vs.-6

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas,

HACE SABER:

Que en prider del señor Federico de la Barrera, se encuentra depositada una vaca de color osco, como de cuatro años de edad, señalada con una muesca en cada oreja y marcada a así:

)~E. B.

Dicho animal ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el señor Ascención Montenegro, quien manifiesta que dicho animal hace como dos meses se encuentra vagando en los l'anos del caserio de El Cecai, de esta jurisdicción, sin poder saber quien sea su dueño a pesar de las gestiones que ha becho al respecto.

Para que sirva de legal notificación a quien quiera que se crea con derecho al bien denunciado, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldia por el término de treinta días y copia de él se renite al señor Gobernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Vencido el plazo señalado sin que se hubiesen presentado reclamos, se procederá a rematar dicho bien en subseta pública por el señor Tesorero Municipal de scuerdo con lo que dispone el artículo 1601 del CGIgo Administratico.

Las Tablas, Marzo IS de 1926.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

30 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcaide Municipal de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Salvador Telioue ha depositado una ter nera de color negra, como de seis meses de estad, sin marca de fuego, y con una troncha en la oreja loguierda.

En complimiento a lo dispuesto por el artículo 1600 del Có ligo Administrativo, se fija el presente ellicto en logar público de esta Alcal·lia por el término de treinta dias, y oppia del mis no se envia a la Serretaria de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gacera Opicial. Si pasa los los triinta dias no se presentare persona siguna a hacer reclamo sibre él, este animal será rematudo por el sentor Terorero Municipal del Distrito de cunformidad con la Ley.

David, Marzo 8 de 1923.

El Alcaide Municipal del Distriso.

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araúz Jr.

.

Ŧ

ø,

1.45.4

30 vs.-- 5

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Maximiliano Véhz P., vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color aiazún, lucero en la frente, paticalzado de las paías traseras, marcado a fuego así: (K) como de seis (6) años de edad poco más o menos; que el dicho caballo lo encontro el señor Desiderio Guardia, pastando en las asbanas del Corregimiento de Río Hato, comprensión de este Distrito, sin dueño conocido hace varios dias.

Y para que todo el que se considere con derecho al referido smimal, lo larga valer dentro del término de treinta dias, de conformidad con los articulos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más visibles de esta localidad, y copia de él se remitirá a la Secretaria de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Antón, 4 de Febrero de 1926 El Alcalde Municipal,

Domingo J. González.

El Secretario,

José Samuel García.

30 vs.-21

AVISO

El suscrito Alcaide Municipal, al pú-

HACR SABER:

Que en poder del señor Juan Evangelista Rodríguez se encuentra depositado un novillo amarillo, de talla segunda, con un golpe en la oreja izquierda y otro en la derecha, siendo el primero por debajo y el segundo per encima; como ferrete se le ha podido distinguir éste: "A"; este animal ha sido denunciado por tener más de dos años de encontrarse pastando por el caserío de El Cobrizos sin conocérselé dueño alguno.

Para dar complimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público, por un lapa de tiempo de treinta (30) días a partir de la fecha, y scenvía copia de él al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gacera Official, durante el mismo tiempo, y si durante este tiempo no se presentare nadie a reclamar el novillo, se considerará vacaute y se rematará en almoneda pública por el T. socero Municipal.

El Alcalde,

M. ARROCHA GRAELL.

El Secretario,

J. de la C. Méride.

Cafinzas, Enero 16 de 1926.

30 vs. - 29

Imprenta Nacional,-Req. N9 5522-A